



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 266/20, Proyecto SICA N° 2091341 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión referida a: "Ministerio de Transporte - Secretaría Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte – Transporte automotor pasajeros – Modalidad Oferta Libre", la que se llevó a cabo en el ámbito del ex Ministerio de Transporte y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Que, con relación a los aspectos priorizados en el objeto del presente informe, el período auditado abarca desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2019, con excepción de las Disposiciones CNRT N° 101/2019 y 645/2019 cuyo análisis se extendió hasta 30/06/2020.

Que las tareas citadas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, los que han formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 20/11/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

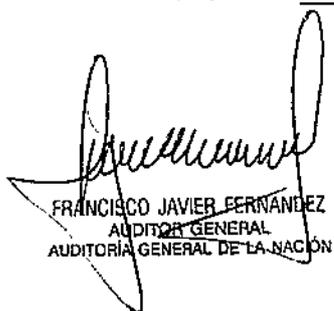
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha de prensa que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Transporte y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte referido a "Ministerio de Transporte - Secretaría Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte – Transporte automotor pasajeros – Modalidad Oferta Libre", producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado abarca desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2019, con excepción de las Disposiciones CNRT N° 101/2019 y 645/2019 cuyo análisis se extendió hasta 30/06/2020.

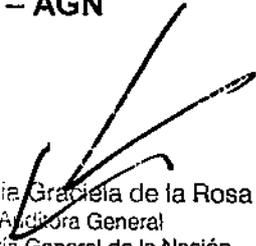
ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 154 /2024 – AGN



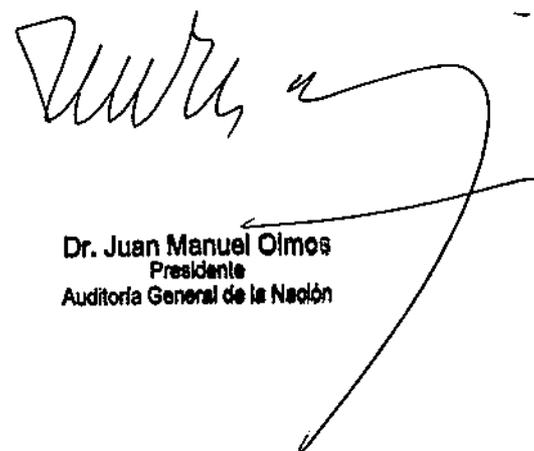
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación